

**CARRALERO SAIZ, Francisco: "La Sociedad Anónima". (Estudio y adaptación a la legislación vigente.) Madrid, 1952; 171 págs.**

La finalidad principal perseguida por el autor del presente volumen es la de proporcionar a los opositores a notarías y registros unas contestaciones a los temas de los respectivos cuestionarios referentes a las Sociedades Anónimas, recogiendo en ellas los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de esta clase de Sociedades.

Sin embargo, la exposición de la materia no se enfoca de una manera exclusiva desde el punto de vista de la nueva Ley, sino que, como el autor advierte en las Notas preliminares, se ha buscado el enlace con el régimen legal anterior, para conseguir la continuidad en la exposición permitiendo así tanto el aprovechamiento de conocimientos anteriores, como la comprensión de las reformas introducidas por la Ley.

La obra, pues, puede ser útil no sólo a los opositores, a quienes está principalmente dirigida, sino también a los profesionales del Derecho, y muy especialmente a los estudiosos en general. No obstante, ni por la finalidad que el autor se ha propuesto, ni por la extensión de la obra, ni por las escasas referencias bibliográficas puede considerarse el libro como obra de consulta. En él lo más estimable es la claridad de exposición y la concisión con que ha sido redactado.

J. S. B.

**COELLO GALLARDO, Antonio: "Sucesiones". (Comentarios a los artículos del Código civil con la jurisprudencia aplicable y formularios prácticos.) Tomo I. Instituto Editorial Reus. Madrid, 1952; 758 págs.**

El autor se propone publicar unos comentarios a los artículos del Código civil, relativos al Derecho sucesorio con la doctrina jurisprudencial sentada en torno a ellos por el Tribunal Supremo y la Dirección General de los Registros, así como unos formularios para facilitar su aplicación práctica.

Con el presente volumen el autor da comienzo a esta empresa que se ha propuesto realizar. Se contiene en él el texto literal de los artículos 657 a 789 del Código civil, los comentarios, sencillos y prácticos, que el autor dedica a estos preceptos, numerosos resúmenes de sentencias del Tribunal Supremo y de resoluciones de la Dirección General de los Registros, referentes a dichos artículos, y una serie de 41 formularios prácticos.

Los comentarios, aunque sencillos, son verdaderamente luminosos en general. La diferenciación de tipos de letra, según se trate del texto legal, el comentario y la jurisprudencia, facilitan mucho la consulta de la obra.

J. S. B.